

Impuestos Sobre Vehículos: Preguntas y Respuestas

▶ **¿Qué es el impuesto personal sobre vehículos?**

El impuesto personal sobre vehículos, es un impuesto local que se aplica para tasar todo vehículo (incluyendo automóviles, camiones, autobuses, motocicletas, casas rodantes, remolques, semiremolques, botes y aviones) que están normalmente estacionados o situados en el Condado de Arlington.

Este impuesto también se aplica a vehículos que no están registrados en el Estado de Virginia, que no funcionan, y vehículos que están “temporalmente ausentes” del Condado de Arlington (ausentes por un corto periodo de tiempo con la intención de regresar). Incluso si usted pide prestado, o está usando el vehículo de alguien más, el dueño del vehículo está en la obligación de pagar este impuesto.

▶ **¿Si soy nuevo residente de Arlington, o he comprado un vehículo, cuánto tiempo tengo para registrar el vehículo?**

El Estado de Virginia requiere que dueños de vehículos registren sus vehículos con el DMV de Virginia dentro de los primeros 30 días de haberse mudado a Virginia, a menos que por alguna razón este exento por la ley. Todos los residentes de Arlington deben de registrar sus vehículos con el Condado de Arlington dentro de los primeros 60 días de haberse mudado o de haber adquirido un vehículo.

Nota importante: Las personas que trabajan en Virginia durante más de 60 días anualmente son consideradas automáticamente residentes de Virginia para propósitos de matrícula de vehículo

▶ **¿Que pasa si no soy residente de Virginia?**

Los No residentes que no establecen un domicilio en Virginia pueden operar un vehículo en Virginia hasta seis meses que utilizan una matrícula válida de su estado de residencia, después de este tiempo estipulado deben registrar sus vehículos en Virginia, y en Arlington, incluso si no piensan establecer residencia legal aquí.

▶ **¿Hay un impuesto anual para vehículos que muestran placas de otro Estado?**

Todo dueño de vehículo que tenga estacionado un vehículo en el Condado de Arlington con placas de otro Estado y no están exentos del impuesto sobre vehículos, se les requiere pagar un impuesto anual de \$100. Este monto es en adición al impuesto anual sobre vehículo y el costo de la calcomanía.

▶ **¿Cuándo recibiré mi cuenta de impuestos?**

Las cuentas de vehículos registrados en el Condado de Arlington antes del 15 de Julio, recibirán un cobro de la oficina del Tesorero que vence el *5 de Octubre*. Si usted mueve un vehículo al Condado de Arlington después del 15 de Julio, y lo registró dentro de los 30 días, usted recibirá un cobro de impuestos de la oficina del Tesorero con la cantidad a pagar y fecha de vencimiento. Si usted paga sus impuestos antes del vencimiento, se evitara pagar multas e intereses.

▶ **¿Cómo determinan el avalúo de mi vehículo?**

La Comisionada de Ingresos del Condado de Arlington usa el valor indicado en reconocidas guías de precios, como la lista de vehículos usados de *N.A.D.A. (National Automobile Dealership Association)*. En algunas circunstancias, el precio actual que usted pagó por el vehículo puede ser la base para la evaluación, solamente si no hay ninguna otra información disponible.

▶ **¿Qué ocurre si vendo el vehículo o nuevo el vehículo fuera del Condado de Arlington? ¿Mis impuestos serán prorrateados?**

Si. El impuesto anual sobre vehículo es por año calendario, se fija del 1ro de enero hasta diciembre 31. Los vehículos son tasados basados en el número de meses que el vehículo se encuentre en Arlington. Un período de medio mes o más es considerado un mes completo.

Una ausencia temporal del Condado Arlington hace que el vehículo no califique para prorratear sus impuestos. Si el vehículo se traslada a una jurisdicción dentro del Estado de Virginia que no prorratea sus impuestos, el Condado de Arlington le cobrará por todo el año, y la jurisdicción que no prorratea los impuestos comenzará a tasar su vehículo el 1ro de enero del año siguiente.

Si el vehículo ya no está en su poder, (vende, dona, fue robado, desecho) o movió el vehículo fuera de Arlington, usted debe notificar a la Comisionada dentro de 30 días del cambio, informándonos con la fecha de disposición y /o la nueva dirección.

▶ **¿Hay alguna posibilidad que yo reúna los requisitos para la reducción de impuestos sobre la propiedad personal?**

La ley de reducción de impuesto a la propiedad personal de 1998 provee crédito a cualquier vehículo, motocicleta, camioneta o camión cuyo peso bruto certificado sea menos de 7,501 libras. Para calificar el vehículo debe:(1) el vehículo debe ser propiedad de un individuo, o arrendado por un individuo bajo un contrato que requiera que el individuo pague los impuestos; y (2) no ser usado más del 50% del tiempo para uso comercial.

Los vehículos que califican recibirán un crédito de 100% sobre el impuesto en los primeros \$3.000 del valor del vehículo y el balance de crédito restante será igualmente distribuido por cada dólar del avalúo hasta los \$20,000 de la evaluación.

Todo vehículo evaluado a más de \$20.000, no califica para el crédito sobre el impuesto de vehículos. Usted debe certificar anualmente que su vehículo califica para recibir este crédito.

Vehículos elegibles por el uso de combustibles limpios, vehículos especialmente equipados para uso por personas con discapacidad, o vehículos alquilados por miembros militares en servicio activo que no son residentes, pueden ser elegibles para recibir desgravación fiscal adicional de impuestos.

► Exoneraciones De Impuesto Personal Sobre Vehículos:

Todos los vehículos normalmente estacionados o situados en el Condado de Arlington deben registrarse con la oficina de la Comisionada de Ingresos y mostrar una calcomanía del Condado de Arlington en el parabrisas delantero. Sin embargo, usted puede calificar para algunas de las siguientes exoneraciones.

Exoneración para miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos

Si usted es un miembro activo, y mantiene residencia legal fuera del Condado de Arlington, su vehículo puede estar exento de pagar este impuesto al Condado de Arlington.

Exoneración para estudiantes

Si usted es estudiante de tiempo completo, tiene un vehículo registrado en un estado que administre el impuesto personal sobre vehículos y este registrado bajo *el nombre del estudiante solamente*, puede estar exento de pagar este impuesto al Condado de Arlington.

Exoneración para el Gobierno

Cualquier automóvil propiedad de cualquier Estado o cualquier subdivisión política del Gobierno de los Estados Unidos, está exento del impuesto sobre vehículos del Condado de Arlington.

Exoneración para diplomáticos

Si usted es un miembro diplomático y su vehículo está registrado con el Departamento de Estado, su vehículo puede estar exento del impuesto sobre vehículos.

Nota: Si usted está arrendando un vehículo, usted no califica para ninguna de estas exoneraciones del impuesto sobre vehículos

Para saber si usted califica para alguna exoneración, llame a la oficina de la Comisionada de Ingresos al **703-228-4017** o para una información más detallada visite nuestro sitio Web: www.arlingtonva.us/cor

► ¿Puedo registrar mi vehículo en línea?

Para registrar su vehículo en línea por favor visite el portal de evaluación y pagos para clientes (CAPP) en capp.arlingtonva.us.

Para Mayor Información:

Para información sobre evaluaciones:

Oficina de la Comisionada de Ingresos
Teléfono: **(703)-228-4017**
Fax: (703)-228-3148
Dirección electrónica: compliance@arlingtonva.us
Sitio Web: www.arlingtonva.com

Para información sobre pagos:

Oficina del Tesorero
Teléfono: **(703) 228-4000**
Fax: (703) 228-7436
Dirección electrónica: treasurer@arlingtonva.us
Sitio Web: www.arlingtonva.com/treas

2100 Clarendon Blvd., 2^{do} Piso
Arlington, Virginia 22201

Impuesto Sobre Vehículos: Preguntas y Respuestas

Impuestos Sobre Vehículos

Preguntas y Respuestas

División de Cumplimiento Tributario



KIM E. KLINGLER
COMISIONADA DE INGRESOS

2100 CLARENDON BOULEVARD, 2^{DO} PISO
ARLINGTON, VIRGINIA 22201